



Bani, Provincia Peravia

Fecha 17/03/2026

**ACTO DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PLIEGO DE
CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPRA
DEBAJO DEL UMBRAL CON REF.: HPNSR-DAF-CD-2026-0014**

El Hospital Nuestra Señora de Regla en lo establecido en la ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras Servicios y Concesiones, y su Reglamento de aplicación 52-26 de fecha veintiocho (28) de Julio dos mil veinticinco (2025).

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL	UNIDAD	120.00	\$1,500.00	180,000.00
HEPARINA 5,000,000 AMP	UNIDAD	100.00	\$270.00	27,000.00
LINEZOLID	UNIDAD	10.00	\$2,500.00	25,000.00
			TOTAL	232,000.00

Notas:

1. Carta compromiso de la entrega
2. Por Ítem
3. MiPymes
4. Enviar imágenes
5. Los artículos deben ser enviados a la Institución.
6. Los pagos se efectúan de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
7. El despacho de los artículos debe ser entregado inmediatamente después de la adjudicación.

8. Los materiales deben ser de calidad y fuerte y/o resistentes., con vencimiento mínimo un año.
9. Al momento del pago el proveedor debe presentar certificación de pagos al día en la DGII, así como también la certificación al día de la TSS y la certificación al día del RPE.

Se solicita:

1. Aprobación de la ficha técnica pliego de condiciones y procedimiento de selección por compra menor para el procedimiento de compra y contratación de medicamentos e insumos médicos. Referencia HPNSR-DAF-CD-2026-0014.
2. Evaluación de la propuesta técnica presentada por el oferente participante.

Con la firma y sello quedan aprobados los puntos uno y dos concerniente a este proceso de compra de medicamentos e insumos médicos, aprobando así al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el portal institucional, invitaciones a oferentes si procede, y la publicación en medios de comunicación. De conformidad con lo establecido en la ley 47-25 y su reglamento de Aplicación No. 52-26.

Dr. José Altavracia Lara Brea

Director

